

Del cuentapropismo a la micro, pequeña o mediana empresa en desarrollo y un Estado proactivo

From self-employment to micro, small or medium-sized enterprises in development and a proactive State

Do auto emprego às micro, pequena ou média empresa em desenvolvimento e a um Estado proativo



Diana de la Nuez Hernández¹

¹ Doctora en Ciencias Económicas. Profesora Titular de la Universidad de Pinar del Río "Hermanos Saíz Montes de Oca". Facultad de Ciencias Económicas. Centro de Estudios de Dirección, Desarrollo Local, Turismo y Cooperativismo. Pinar del Río, Cuba.

 <https://orcid.org/0000-0002-2184-2034>

 diana@upr.edu.cu

El trabajo por cuenta propia ha constituido la base para el desarrollo de las Micro, Pequeñas o Medianas Empresas (MiPyMEs) en el país. Alrededor de la quinta parte del personal registrado como cuentapropista estaba contratado en realidad por otros. Tal vez las MiPyMEs privadas y estatales absorban entonces parte del personal que permanece subempleado en el sector presupuestado o en el estatal y puedan contribuir a una adecuada composición de las plantillas.

El cuentapropismo tuvo una expansión menor a la que se previó y se deseó en algún momento. Aunque hace casi una década, se habló de metas, de hasta un millón de cuentapropistas, la cifra pasó de 424 mil en 2013 a 540 mil en 2016. Desde entonces, el crecimiento ha sido discreto: 617 mil en el año 2019, según la Oficina Nacional de Estadísticas e Información (Onei, 2020). El impacto de la Covid-19 la llevó a 602 mil ese año, a juzgar por datos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Un giro más proactivo lo adoptó el Estado con pasos para flexibilizar las normas del cuentapropismo y crearle opciones comerciales inéditas, mercados mayoristas y la

posibilidad de negociar con personas jurídicas, estatales y extranjeras, entre otras. Las medidas más importantes se implementaron a partir del año 2019, en vísperas de llegar el coronavirus, el que detuvo momentáneamente la economía global.

El efecto de la pandemia de Covid-19 en Cuba trajo una contracción de la actividad económica en sentido general y en el caso de la actividad por cuenta propia, el cierre de negocios y disminución de horarios, sobre todo, en aquellos dedicados a la prestación de servicios. La cifra de trabajadores por cuenta propia con suspensión temporal de sus licencias se elevó a 250 000. En medio de este contexto, unido a todas las limitaciones de la economía, la actividad por cuenta propia ha seguido creciendo, con números en alza durante los últimos cinco años. En la actualidad, más de 600 000 cubanos ejercen bajo esta modalidad.

Por otra parte, el término "cuentapropista" venía resultando insuficiente para referirse a una parte apreciable de las unidades económicas que desde algún tiempo operaban en Cuba, las que por su capacidad de movilizar organizadamente factores productivos, capital y recursos humanos, pueden considerarse empresas, toda vez que cumplen con las definiciones y el marco legal regulatorio vigente en el país y, por consiguiente, se les puede llamar por su nombre: *empresarios*.

En la práctica, a partir de las regulaciones que se han venido implementando, los trabajadores por cuenta propia se venían ubicando en el terreno de las micro y pequeñas empresas privadas. Todavía son necesarias algunas definiciones de conceptos importantes y de límites en sus espacios, a fin de ajustar las reglas del juego para todos los actores económicos, entre los que se incluyen también las Cooperativas no Agropecuarias, pero que a la luz de las actuales transformaciones, no se deben considerar como de nuevo tipo, dado que el proceso constitutivo de las Cooperativas no Agropecuarias en el país, data del año 2013.

Al mismo tiempo, esto pudo haber encontrado respuesta en la elaboración de la conceptualización del modelo económico cubano. En su Informe Central al VII Congreso del Partido Comunista de Cuba, el General de Ejército Raúl Castro Ruz expresó la necesidad de "llamar a las cosas por su nombre y no refugiarnos en ilógicos eufemismos para esconder la realidad. El incremento del trabajo por cuenta propia y la autorización

de la contratación de fuerza de trabajo ha coadyuvado, en la práctica, a la existencia de medianas, pequeñas y microempresas privadas que hoy funcionan sin la debida personalidad jurídica" (PCC, 2016).

En ese mismo escenario, se presentó la "Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista". En los párrafos 181 y 182, se menciona el tipo de empresas que pudieran existir; en tanto, el 181 expresa: "Pequeños negocios realizados en lo fundamental por el trabajador y su familia", el 182: "empresas privadas de mediana, pequeña y microescalas, según el volumen de la actividad y cantidad de trabajadores, reconocidas como personas jurídicas" (PCC, 2017).

Poco a poco, se hacía necesario, entonces, la reconceptualización del término "trabajo por cuenta propia" porque a pesar del tiempo transcurrido en el proceso de flexibilización, este tipo de empleo presentaba un desarrollo incipiente y era difícil apreciar su verdadero alcance y potencialidad, fenómeno determinado por las propias condiciones del entorno económico en el que se había venido desarrollando la gradualidad de los cambios en el marco regulatorio y las dificultades con los insumos, entre otros problemas. No cabe duda de que el trabajo por cuenta propia ha constituido una de las bases fundamentales para transitar hacia una nueva forma de gestión.

Cabe señalar en consecuencia, que la empresa constituye la célula básica para la producción de bienes y servicios; forma una unidad económico-social con fines de lucro. En esta unidad, los factores de producción se coordinan y conjugan para generar bienes de interés social e individual. Dentro de este contexto, los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo, tierra y habilidades empresariales.

Desde el punto de vista del derecho mercantil, alude a una entidad jurídica creada con ánimo de lucro. En Economía, la empresa es la unidad económica básica encargada de satisfacer las necesidades del mercado mediante la utilización de recursos materiales y humanos.

Asimismo, constituye una identidad endógena a la sociedad y no puede permanecer ajena a ella. La sociedad, representada por el estado, les proporciona a las empresas el marco jurídico institucional para su funcionamiento, permite la educación de sus obreros, técnicos y directivos y les proporciona infraestructura económica. Desde esta

perspectiva, las finalidades económicas de la empresa parecen estar por encima de sus finalidades sociales, sin embargo, ambas están también indisolublemente ligadas entre sí y se debe tratar de alcanzar unas, sin detrimento o aplazamiento de las otras.

En lo anterior, descansa la responsabilidad social empresarial, el rol que la empresa tiene para con la sociedad que va más allá de la simple producción y comercialización de bienes y servicios. La empresa también tiene que asumir compromisos con los grupos de interés existentes en la sociedad para contribuir a solucionar problemas como los de pobreza, medioambiente, etc.

Es en la empresa, cualquiera sea su régimen de propiedad, pública o privada, donde se crea la riqueza de un país. De ahí su centralidad para cualquier modelo económico, de economía planificada o de mercado. Y de ahí también la importancia de que cuente con la independencia y autonomía necesarias para su desempeño. Y en esto hay una diferencia, según el modelo sea uno u otro.

Por otra parte, los estudios académicos revelan claramente que las micro, pequeñas o medianas empresas generan empleo, permiten el desarrollo a nivel local o regional, propiciando encadenamientos productivos y creando cadenas de valor que dinamizan las economías locales y se adaptan con flexibilidad a las crisis económicas. Aunque enfrentan ciertas desventajas, en situaciones normales suelen ser beneficiosas. Si se analiza la estructura empresarial de grandes economías como las de Japón, Italia, Corea del Sur y más recientemente China y Vietnam, entre otras, se podrá comprobar el aporte a la economía de esa forma de producción y de gestión.

De cualquier modo, es necesario tener una visión acerca de la importancia que tiene para un país como Cuba el establecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas para una verdadera articulación del tejido empresarial, algo que no deja de resultar novedoso en la realidad nacional, ante el proceso de globalización que se manifiesta a nivel mundial.

Se impone, sin embargo, hacer algunas precisiones. En primer lugar, no existe un concepto universal ni preciso sobre el tamaño o alcance de una MiPyME. Depende de los conceptos esgrimidos, desde un organismo internacional, una región o un país, hasta clasificaciones que se han venido estableciendo a partir del número de empleados, el

volumen de sus ventas o de si forman parte de una empresa mayor. Sin embargo, el análisis de una u otro tipo de empresa, ya sea micro, pequeña o mediana, tanto de propiedad privada como de propiedad estatal, permite afirmar que la principal diferencia que pueda existir en la gestión entre ambas formas de propiedad radica en el nivel de riesgo que se corre al emprender una forma u otra.

En ocasiones, en el discurso, incluso, académico, no queda claro que las tres formas de organización empresarial son excluyentes entre sí, o sea, se crea una micro o una pequeña o una mediana empresa, por lo que no se debe hablar de la creación de una MiPyME como concepto genérico, el término común que las describe en realidad es el de "actor económico".

Después del primer impulso que se le otorgó en Cuba a las MiPyMEs, cabe esperar que el próximo año 2022, en la medida que queden atrás los momentos más difíciles de la pandemia y comience la recuperación del comercio mundial y, por consiguiente, de la economía cubana, estimule la recuperación gradual de actividades priorizadas en el país como los servicios, producción de alimentos y turismo, entre otros, un incremento en el número de solicitudes y a la vez de aprobaciones para estos nuevos actores en la economía cubana.

La razón para aguardar entonces el incremento de empresas de nueva creación dependerá de la intensidad que mantengan los cambios económicos en desarrollo hoy y de la fidelidad del proyecto a su denominación de origen: *perfeccionamiento de los actores económicos*.

Las transformaciones económicas, basadas en un marco legal regulatorio que fomenta las transformaciones que se han acelerado este año a escalas tangibles en medio del drama con sello Covid-19 en la producción, los servicios y el consumo, añaden incentivo en la disposición al riesgo de estos nuevos actores de la economía que se desempeñan en un nuevo modelo de gestión, una cualidad innata en cualquier emprendimiento empresarial.

Pero las condiciones favorables antes mencionadas son más bien de naturaleza innata o han surgido por lógica evolutiva. Resulta natural percibir entonces que el Estado ha

intervenido básicamente para fomentar a las empresas privadas, bajo el formato de micro, pequeñas y medianas empresas, como regula la Constitución.

Las medidas tomadas han conseguido enviar una señal sobre la necesidad de dar pasos más resueltos, sobre todo, para articular mejor a los productores privados y a las cooperativas con el resto de la economía, si las formas de gestión no estatal se han concebido junto a la empresa estatal socialista, como protagonistas del desarrollo económico del país. Por ello, resulta imprescindible empoderar a los gobiernos territoriales para que incentiven el desarrollo.

El Estado pasa a jugar un rol más activo en la creación de condiciones para incentivar el fomento de las MiPyMEs. Existen motivaciones para hacerlo; la que más reitera públicamente es la concepción de estas pequeñas estructuras empresariales como una importante fuente de empleo. "Lo que estamos haciendo hoy va en esa dirección, es generación de empleo, oportunidades, es construir un proyecto país con la participación de todos", argumentó el ministro de Economía, Alejandro Gil, al presentar esta opción en la Mesa Redonda.

Otra razón para mirar con interés a las MiPyMEs, abiertas en Cuba para formas estatales y privadas por igual, es el protagonismo que han ganado estas estructuras en la economía global. En la carrera por rebajar costos, las grandes empresas optan por reducir personal, mantienen líneas especializadas y cierran actividades complementarias, que subcontratan luego a terceras entidades, especializadas igualmente y de dimensiones pequeñas la mayoría de las veces. Este recurso les confiere flexibilidad para responder a las demandas del mercado, eficiencia económica y competitividad, aspiraciones también que contienen el procedo de perfeccionamiento del modelo económico cubano de desarrollo socialista.

Es innegable que las MiPyMEs cuentan con ventajas en Cuba, como la alta calificación de la fuerza de trabajo y un mercado con demanda insatisfecha. El país posee condiciones más que necesarias para que las MiPyMEs sean parte de la clave de crecimiento de la economía. Con el efecto que trajo consigo la pandemia de la Covid-19, cabe esperar decrecimientos significativos, toda vez que muchas actividades productivas o de servicios se paralizaron, entre las que se destaca el turismo.

No caben dudas, de que una MiPyMEs deben estar vinculadas al entorno empresarial existente. De ahí que sea preciso rediseñarlo e instrumentarlo de forma tal que el Estado reconozca su rol y cree las condiciones para aprovechar todo su potencial, por lo tanto, cuando se dice descentralizar la planificación económica, debe pensarse en las MiPyMEs también.

A diferencia de lo que ocurre en el mundo, donde dentro del entramado empresarial las MiPyMEs representan el 98 % de su estructura y en América Latina tienen un 25 % de participación en el Producto Interno Bruto, en Cuba el concepto que se esgrime es que ellas no sean una alternativa de subsistencia, sino que produzcan la mayor cantidad de bienes y servicios en beneficio de la población y del país, junto a la empresa estatal socialista.

Es conveniente que este sector no estatal emergente se convierta en el mediano plazo en un importante tejido de MiPyMEs y pueda abrir las cuentas bancarias que necesite su negocio por las ventajas de todo tipo que poseen, tanto para el empresario como para las instituciones estatales relacionadas. El Estado debe entonces estudiar cómo proporcionar más incentivos para otorgar los préstamos.

En sentido general, las MiPyMEs cubanas pueden tener muchas ventajas, pero es preciso que tengan autonomía y operatividad; el plan de la economía no debe conspirar contra su funcionamiento. Deben actuar bajo nuevas concepciones de gestión que abarquen el diseño del producto, la adquisición de medios para la producción, la calidad de su producto, de manera que lo haga competitivo con niveles crecientes de personalización del consumidor, entre otros aspectos.

Se piensa entonces en la utilización eficaz del recurso humano altamente calificado que posee Cuba y priorizar empresas en las que se haga un mayor uso del conocimiento. En un país como Cuba, se pueden esperar muchos resultados de este tipo de empresas, sobre todo si se tiene el deseo de un desarrollo económico y social más homogéneo en las distintas zonas del territorio nacional.

Como en el resto del mundo, resultaría provechoso crear un banco de desarrollo u otras instituciones financieras de microcrédito, especializadas únicamente en atender dicho segmento de mercado.

En el ánimo de contribuir a la solución de los problemas que se presentan en los ámbitos organizacional, local y nacional, relacionados con una variada gama de temáticas, abordadas por reconocidos autores, la revista *Cooperativismo y Desarrollo* se complace en presentar a sus lectores este número con la esperanza de que sirva para mantener el interés en su contenido.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Onei. (2020). *Anuario Estadístico de Cuba. Enero-Diciembre 2019*. Oficina Nacional de Estadísticas e Información. <http://www.onei.gob.cu/node/15008>
- PCC. (2016). *Informe Central al VII Congreso del Partido Comunista de Cuba*. Partido Comunista de Cuba. VII Congreso. <http://congresopcc.cip.cu/wp-content/uploads/2016/05/informe-central-1.pdf>
- PCC. (2017). *Conceptualización del Modelo Económico y Social Cubano de Desarrollo Socialista*. UEB Gráfica. Empresa de periódicos. <http://www.granma.cu/file/pdf/gaceta/%C3%BAltimo%20PDF%2032.pdf>



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional

Copyright (c) Diana de la Nuez Hernández